

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **233**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución Creando una Comisión Especial para dictaminar sobre proyectos de inversión que tengan por objeto la industrialización de hidrocarburos, explotación existentes en la jurisdicción de nuestra provincia.

Entró en la Sesión

25/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 155/03

Nº:

Orden del día Nº:



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 11 del corriente mes concurrieron a esta Legislatura el Senador Nacional y Gobernador electo Dn. Jorge Mario Colazo acompañado por el Señor Hugo Coccaro en su condición de Vicegobernador electo y mantuvieron una reunión con Legisladores en ejercicio y electos que integraran la futura Cámara Legislativa.

En esa oportunidad, las futuras autoridades pusieron en conocimiento de los presentes el contenido de un anteproyecto de inversión denominado ***El Desarrollo del Gas Austral Argentino*** elaborado por un consorcio de empresas petroleras que actualmente desarrollan actividades en la zona norte de nuestra Provincia.

Se trata de una millonaria inversión que tiene por objeto fundamental la industrialización del gas proveniente de los yacimientos fueguinos, con el doble propósito de incorporar valor agregado al mismo y resolver la dificultad existente en materia de transporte de este recurso, que impediría el desarrollo de reservas comprobadas.

Si nos remontamos a décadas pasadas, encontraremos antecedentes sobre la intención de radicar un polo petroquímico en el entonces Territorio Nacional, siempre teniendo como punto de partida la transformación de nuestras riquezas hidrocarburíferas. Años más tarde, al sancionarse nuestra Carta Magna, nuestros Convencionales Constituyentes le asignaron a esta materia un rol preponderante habiendo consagrado en nuestra Constitución Provincial el artículo 84 cuyo párrafo inicial reza: *El Estado Provincial interviene en los planes de exploración, explotación, comercialización e industrialización de sus hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos.*

Ha sido y sigue siendo un renovado anhelo de todos los que habitamos este suelo, lograr la transformación de nuestros recursos naturales en el ámbito provincial, generando de esta forma recursos para el país, la provincia y fuentes de trabajo sustentables en el tiempo.

Por distintas circunstancias, muchas veces ajenas a nuestra voluntad, hemos visto frustradas nuestras expectativas en este sentido, de allí que consideramos fundamental la creación de un espacio donde podamos encarar el análisis de esta propuesta con una visión ampliada y bajo la concepción de que un asunto como el que nos ocupa debe constituir **una política de estado**.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

Valoramos la actitud de nuestros futuros gobernantes en el sentido de revalorizar el espacio legislativo como el ámbito apropiado de debate de una cuestión tan importante, apelando al elevado criterio de los señores Legisladores para poner este asunto por encima de nuestras naturales discrepancias políticas.

Dada la magnitud del proyecto y la trascendencia que tiene para el desarrollo provincial, consideramos conveniente la creación de una comisión especial para abordar su estudio. Será esta una forma de transmitir a la ciudadanía la importancia que reviste desde nuestra óptica una cuestión tan significativa para las futuras generaciones de fueguinos.

Por las razones expuestas y las que brindaremos en el recinto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

Asunto N° 233

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
RESUELVE:

Artículo 1°.- Crease una comisión especial para dictaminar sobre proyectos de inversión que tengan por objeto la industrialización de hidrocarburos provenientes de explotaciones existentes en la jurisdicción de nuestra provincia.

Artículo 2°.- La comisión estará integrada por un Legislador de cada bloque político.

Artículo 3°.- De forma.-

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza